

110013103003202200142

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$10'000.000 mcte.

Remítase a los Juzgados civiles del Circuito de ejecución de sentencias.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

